Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO las Resoluciones Nºs. 1281 y 1482/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Federico CASAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 1281 y 1482/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 1281 y 1482/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

materias Matemática, Arquitectura y Sistemas Operativos y Legislación, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Gustavo Federico CASAS, Legajo Nº 123580, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Laboratorio III y Organización Contable, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II y Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1377/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior